



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 172
14 de diciembre de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de notificar en debida forma al señor **Rafael Antonio Hernández** conforme a las constancias que obran en el expediente del incidente de desacato en grado de consulta con radicado **17001310400420220007301**, se notifica a la citada persona del acta 1998 de fecha 12 cuya parte resolutive dispuso:

*" i) **Confirmar** la decisión adoptada por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales, por medio de la cual sancionó a los funcionarios de la Nueva Eps Martha Irene Ojeda Sabogal en su calidad de Gerente Zonal Manizales, María Lorena Serna Montoya como Gerente Regional Eje Cafetero y a José Fernando Cardona Uribe en el carácter de Presidente, con 02 días de arresto y multa equivalente a 55 UVT, conforme a lo considerado supra. ii): **DEVOLVER** el expediente al Despacho de origen para los fines pertinentes, advirtiéndole que lo determinado, no exime a los citados funcionarios de acatar la orden consignada en la sentencia constitucional, motivo por el cual se exhortará al Juzgado de instancia para que realice un cabal seguimiento a la actuación, adicionalmente, en caso de que se acredite el cumplimiento se deberá definir acerca de la inaplicación del correctivo aquí impuesto. "*

Se fija la página Web de la Rama Judicial el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Valentina Ríos González
Secretaria